



DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN EXTERNO PARA ANIMSA (Expediente N° 533)

De conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por los miembros de la Mesa de Contratación el día 10 de junio de 2026,

SE DECIDE

1. Adjudicar a ASPY PREVENCIÓN, S.L. la contratación del servicio de prevención externo para ANIMSA (Expediente N° 533), por importe de 27.812,00 euros (IVA no incluido), según su oferta y conforme a los Pliegos que rigen el contrato.
2. Formalizar el contrato en el plazo máximo de 5 días naturales desde la terminación del plazo de 10 días naturales de suspensión de la adjudicación.

Si el contrato no se formalizase o toda la documentación mencionada no fuera entregada adecuadamente por causas imputables a la persona contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia de la persona interesada, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el Pliego Regulador para la demora en la ejecución del contrato.
3. Comunicar el presente acuerdo a la persona adjudicataria y las personas licitadoras, junto con las actas y la propuesta de adjudicación que lo fundamenta, y publicarlo en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, emite el presente escrito el 15 de junio de 2026, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Jose M^a Aguinaga Pérez
Director Gerente de ANIMSA